Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 417-2012-P-PJ

Lima, 15 OCT. 2012

VISTOS:

El Oficio N° 1333-2012-JUS/PPES de fecha 05 de octubre de 2012, cursado por el Despacho de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, y el documento s/n de fecha 01 de octubre de 2012, emitido por el Despacho de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de octubre de 2012, el Despacho de Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cursan invitación al Ministerio de Relaciones Exteriores, a efecto de gestionar la participación del Estado Peruano en la audiencia "Efecto de resoluciones de la Justicia en casos de violación de derechos humanos en Perú" y la reunión de trabajo de carácter privada sobre el caso "N° 11.044 – Pedro Herminio Yauri Bustamante", que tendrán lugar los días 01 y 03 de noviembre de 2012, en el Salón Rubén Darío del Edificio GSB de la Organización de los Estados Americanos, sito en el Distrito Federal de Washington DC – Estados Unidos de América;

Que, mediante Oficio N° 1333-2012-JUS/PPES de fecha 05 de octubre de 2012, cursado por el Despacho de la Procuraduría Pública Especializada Supranacional del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, se comunica al Despacho del Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, los alcances sobre el desarrollo de la audiencia "Efecto de resoluciones de la Justicia en casos de violación de derechos humanos en Perú"; asimismo, solicita se informe sobre la designación de los representantes del Poder Judicial que acompañarán a la delegación oficial peruana;

Que, con la finalidad de viabilizar la participación en los eventos antes descritos, la Subgerencia de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, remite el Memorándum

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R. A. N°417-2012-P-PJ

N° 1573-2012-GAF-GG-PJ de fecha 12 de octubre de 2012; en el cual manifiesta adjunto, el detalle de gastos a otorgarse al funcionario designado, por el período del 01 al 03 de noviembre de 2012, en base al siguiente detalle:

PASAJES AÉREOS:	$ 1344.00	Mil trescientos cuarenta y cuatro con 00/100 Dólares Americanos
ASSISCARD	$ 57.00	Cincuenta y siete con 00/100 Dólares Americanos
VIATICOS (3 días):	$ 660.00	Seiscientos sesenta con 00/100 Dólares Americanos
GASTOS DE INSTALACIÓN Y TRASLADO	$ 220.00	Doscientos veinte con 00/100 Dólares Americanos

TOTAL: $ 2,281.00 DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 DOLARES AMERICANOS.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la Ley N° 27619, en concordancia con lo establecido en la Resolución Administrativa N° 156-2009-P-PJ; en uso de las funciones y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, modificado por la Ley 27465;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al señor Dr. JOSE MANUEL COLOMA MARQUINA, como representante titular del Poder Judicial ante el Consejo Nacional de Derechos Humanos y miembro de la delegación oficial peruana, en la audiencia "Efecto de resoluciones de la Justicia en casos de violación de derechos humanos en Perú" y la reunión de trabajo de carácter privada sobre el caso "N° 11.044 – Pedro Herminio Yauri Bustamante".

Artículo Segundo.- AUTORIZAR el viaje del señor Dr. JOSE MANUEL COLOMA MARQUINA, con motivo del desarrollo de la audiencia "Efecto de resoluciones de la Justicia en casos de violación de derechos humanos en Perú"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R. A. N°417-2012-P-PJ

y reunión de trabajo de carácter privada sobre el caso "N° 11.044 – Pedro Herminio Yauri Bustamante", que tendrán lugar el día 01 y 03 de noviembre de 2012, en el Salón Rubén Darío del Edificio GSB de la Organización de los Estados Americanos, sito en el Distrito Federal de Washington DC – Estados Unidos de América; para cuyo efecto se deberá otorgar la licencia con goce de haber correspondiente.

Artículo Tercero.- ASIGNAR al funcionario acreditado los montos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a la Unidad Ejecutora - Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Cuarto.- Transcribir el contenido de la presente Resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, así como al interesado, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese , cúmplase y publíquese.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA

CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial